

Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-17000-19-1346-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1346

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	187,066.2
Muestra Auditada	187,066.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos, que ascendieron a 187,066.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por Secretaría de Obras Públicas, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Morelos durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, ni de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establezcan entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No realizó acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Morelos en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de

control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Morelos los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 187,066.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Morelos recibió recursos del FISE por 187,066.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2,816.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 189,882.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 52 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 188,445.3 miles de pesos, lo que representó el 99.2% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)						
Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Urbanización	1	21,280.8	11.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	36	152,193.4	80.1			
Mejoramiento de vivienda	15	14,971.1	7.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Subtotal (A)	52	188,445.3	99.2			
				Subtotal (B)	0.00	0.0
				Reintegros y remanentes		
				Reintegros a la TESOFE	1,240.9	0.7
				Remanentes en las cuentas bancarias	196.2	0.1
				Subtotal (C)	1,437.1	0.8
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		189,882.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	50	164,969.5	86.9
Pobreza extrema	2	23,475.8	12.3
TOTALES	52	188,445.3	99.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	51	167,164.5	88.0
Complementaria	1	21,280.8	11.2
TOTALES	52	188,445.3	99.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Morelos destinó el 86.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 11.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Secretaría de Hacienda y los ejecutores designados, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2023 por 196.2 miles de pesos, de los cuales entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
Secretaría de Hacienda	7340	Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.	168.8	168.8
Instituto Estatal de Infraestructura Educativa Morelos (INEIEM)	2725	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	27.1	27.1
Instituto Estatal de Infraestructura Educativa Morelos (INEIEM)	1610	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	0.0 *	0.0 *
Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos (CEAGUA)	7159	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	0.3	0.3
TOTALES			196.2	196.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA * Monto menor a un mil pesos, 7.66 pesos.

NOTA 2: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Morelos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 30 proyectos por un importe pagado de 175,580.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	251130	Construcción de Aulas, Construcción de Sanitarios, Construcción de Cisterna como Servicio Básico de Agua Potable, Construcción de Biodigestor como Servicio Básico de Drenaje y Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos Plantel Núm. 14 Ahuatepec, ubicado en la Localidad de Cuernavaca, del Municipio de Cuernavaca, del Estado de Morelos. CCT 17ECB0015T	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	39,108.7

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
2	189146	Construcción de las canchas de Fútbol con Pasto Sintético, en el Deportivo La Barona, ubicada en la Col. Unidad Deportiva, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos. (primera etapa).	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	21,280.7
3	251794	Construcción de Barda Perimetral, Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física y Construcción de Aulas en la Escuela Secundaria Juan N. Alvarez, ubicada en la Localidad de Emiliano Zapata, del Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Morelos. CCT 17DES0049I	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	10,355.6
4	285359	Construcción de Aulas en La Escuela Primaria Gabriel Tepepa, ubicada en La Localidad de Cuautla, en el Municipio de Cuautla, del Estado de Morelos. CCT 17DPR0464D	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	5,432.0
5	285330	Construcción de Aulas en La Escuela Primaria Niños Héroe, ubicada en La Localidad de Temixco, en El Municipio de Temixco, del Estado de Morelos. CCT 17DPR0106Q.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	5,454.9
6	285188	Construcción de Aulas en La Escuela Primaria Samir Flores Soberanes, ubicada en La Localidad de Amilcingo, en El Municipio de Temoac, del Estado de Morelos. CCT 17DPR0112A	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	5,454.9
7	285290	Construcción de Aulas en La Escuela Primaria Jose Ma. Morelos y Pavón, Ubicada en La Localidad de Huazulco, en El Municipio de Temoac, del Estado de Morelos. CCT 17DPR0681S	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	5,456.6
8	249226	Mantenimiento de Aulas y Construcción de Barda Perimetral en El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos Plantel 03, ubicado en La Localidad de Oacalco, del Municipio de Yautepec, del Estado de Morelos. CCT 17ECB0003O.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	5,177.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
9	260032	Mantenimiento de Aulas en El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Núm. 36 Temixco, Ubicado en La Localidad de Temixco, del Municipio de Temixco, en El Estado de Morelos. CCT 17DPT0001K	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	4,634.4
10	251428	Mantenimiento de Aulas y Construcción de Barda Perimetral en La Escuela Secundaria técnica No. 9 Texmatlani, ubicada en La Localidad de Xoxocotla Centro, del Municipio de Xoxocotla, del Estado de Morelos. CCT 17DST0009Z.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	4,434.7
11	250926	Construcción de Barda Perimetral en La Escuela Primaria Venustiano Carranza, ubicada en La Localidad de Jojutla del Municipio de Jojutla del Estado de Morelos. CCT 17DPR0641R	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	4,347.7
12	250373	Construcción de Barda Perimetral en La Escuela Preparatoria No. 5, ubicada en La Localidad de Puente de Ixtla del Municipio de Puente de Ixtla del Estado de Morelos. CCT 17UCT0004U	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	4,338.7
13	260107	Mantenimiento de Aulas en Escuela Secundaria 10 de abril, ubicada en la Localidad de Emiliano Zapata, del Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Morelos. CCT 17DES0011W	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	4,018.4
14	257894	Mantenimiento de Aulas en La Escuela Preparatoria No. 3 Profr. Luis Ríos Alvarado, ubicada en La Localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del Estado de Morelos. CCT 17UBH0004Z	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	3,565.3
15	324189	Construcción de Cisternas domiciliarias en Varias Localidades del Estado de Morelos. Cuernavaca, a ejecutarse en varias localidades de varios municipios del Estado de Morelos.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	14,971.1

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
16	259995	Mantenimiento de Aulas en Escuela Secundaria técnica Núm. 4, ubicada en La Localidad de Temixco, del Municipio de Temixco, del Estado de Morelos. CCT 17DST0004E	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	3,374.1
17	255956	Mantenimiento de Aulas en La Escuela Secundaria técnica Núm. 27, Ubicada en La Localidad de San Nicolás Galeana, del Municipio de Zacatepec, del Estado de Morelos. CCT 17DST0035Y	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	3,255.9
18	249532	Mantenimiento de Aulas en El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos Plantel 04, ubicado en la Localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del Estado de Morelos. CCT 17ECB0004N.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	3,127.8
19	250339	Mantenimiento de Aulas en El Colegio De Bachilleres del Estado de Morelos Plantel 11, ubicado en la Localidad de Jantetelco, del Municipio de Jantetelco, del Estado de Morelos. CCT 17ECB0006L	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	2,974.9
20	221815	Construccion de Barda Perimetral en El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos Plantel Emiliano Zapata, ubicado en La Localidad de Palo Escrito Colonia Benito Juarez, en el Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Morelos. CCT 17ETC0003D.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP rurales	Sí	Sí	2,895.4
21	257822	Mantenimiento de Aulas en La Escuela Secundaria técnica Núm. 41, ubicada en La Localidad de Jiutepec, del Municipio de Jiutepec, del Estado de Morelos. CCT 17DST0049A	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	2,792.1
22	258173	Mantenimiento de Aulas en La Escuela Primaria Emiliano Zapata, ubicada en La Localidad de Tequesquitengo, del Municipio de Jojutla, del Estado de Morelos. CCT 17DPR0643P.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	2,667.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
23	257584	Mantenimiento de Aulas En La Escuela Primaria Gral. Francisco V. Pacheco, ubicada En La Localidad de Huitzilac, del Municipio de Huitzilac, del Estado de Morelos. CCT 17DPR0608J	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	2,426.6
24	371562	Construcción de Cancha Deportiva, Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física y Mantenimiento de Aulas en la Escuela Primaria Vicente Guerrero, ubicada en la Localidad de Nicolás Bravo, en El Municipio de Jojutla, del Estado de Morelos. CCT 17DPR0650Z	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP rurales	Sí	Sí	2,214.8
25	371259	Construcción de Cancha Deportiva, Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física y Mantenimiento de Aulas en La Escuela Telesecundaria 16 De Septiembre, ubicada en La Localidad de Zacatepec de Hidalgo, en el Municipio de Zacatepec, del Estado de Morelos. CCT 17DTV0107O	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	2,206.3
26	372118	Construcción de Cancha Deportiva, Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física y Mantenimiento de Aulas en El Colegio de Bachilleres Plantel Núm. 2, ubicado en La Localidad de Jiutepec, en El Municipio de Jiutepec, del Estado de Morelos. CCT 17ECB0002P	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	2,195.0
27	371188	Mantenimiento de Aulas en La Escuela Secundaria Técnica Núm. 11, ubicada en La Localidad de Tilzapotla, del Municipio de Puente de Ixtla, del Estado de Morelos. CCT 17DST0011O	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	1,977.8
28	371841	Construcción de Cancha Deportiva y Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física La Escuela Primaria Otilio E. Montaña, ubicada en La Localidad de Crucero Tezoyuca, en El Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Morelos. CCT 17DPR0079J	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	1,893.9

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
29	251659	Mantenimiento de Aulas en La Escuela Primaria Jaime Torres Bodet, ubicada en La Localidad de Jiutepec, del Municipio de Jiutepec, del Estado de Morelos. CCT 17DPR0564C	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	1,806.8
30	252263	Mantenimiento de Aulas y Construcción de Barda Perimetral en La Escuela Primaria J. Miguel Ceballos Duran, ubicada en la Localidad de Cuernavaca, en El Municipio de Cuernavaca, del Estado de Morelos. CCT 17DPR0691Z	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	1,740.5
TOTAL:							175,580.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Secretaría de Hacienda, así como de las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Gobierno del estado de Morelos, por medio de la SOP, del INEIEM y de la CEAGUA, adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, cinco contratos de manera directa por un importe de 10,487.8 miles de pesos y 11 contratos por licitación pública por un importe de 177,957.4 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Gobierno del estado de Morelos, por medio de la SOP, del INEIEM y de la CEAGUA, formalizó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, 16 contratos de obra pública que fueron seleccionados para su revisión, los cuales se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones y los montos pactados en los contratos, asimismo, que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de la fianza de vicios ocultos correspondiente. Sin embargo, el proyecto con número de MIDS 260107, que fue ejecutado con el contrato número 2023-SE-INEIEM-FISE-LP-042-OP, denominado “Mantenimiento de aulas en escuela secundaria 10 de abril, ubicada en la localidad de Emiliano Zapata, del municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Morelos. CCT: 17DES0011W.”, el ejecutor designado no presentó la evidencia de la aplicación de las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, por un monto de 70.2 miles de pesos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 46 y 47, y del contrato de obra pública número 2023-SE-INEIEM-FISE-LP-042-OP, cláusulas Cuarta y Décima Sexta, inciso B.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA IDENTIFICADOS
CON PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Contrato Número	Importe pagado con el FISE 2023 sin I.V.A.	Periodo de ejecución contractual				Penas Convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos				
		Firma	Inicio	Termino	Días	Monto programado a la fecha final del contrato (sin I.V.A.)	Monto Real	Valor de los trabajos no ejecutados en el periodo establecido en el contrato (Estimación 3) (a)	Porcentaje de la sanción (cláusula Sexta, inciso B del contrato) (b)	Importe Total de pena convencional sin I.V.A. (a X b)
2023- SE- INEIEM- FISE-LP- 042-OP	3,464.1	4 de octubre de 2023	6 de octubre de 2023	19 de noviembre de 2023	45	3,464.1	2,059.1	1,405.0	5%	70.2
Total										70.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

2023-A-17000-19-1346-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 70,248.60 pesos (setenta mil doscientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de aplicación de las penas convencionales a la contratista por el atraso en la ejecución de los trabajos de una obra financiada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 46 y 47, y del contrato de obra pública número 2023-SE-INEIEM-FISE-LP-042-OP, cláusulas Cuarta y Décima Sexta, inciso B.

9. El Gobierno del estado de Morelos, por medio de la SOP, del INEIEM y de la CEAGUA, formalizó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, 16 contratos de obra pública que fueron seleccionados para su revisión, los cuales se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácoras que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones y los montos pactados en los contratos, asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de la

fianza de vicios ocultos de los contratos; sin embargo, respecto del proyecto con número de MIDS 285290, que fue ejecutado mediante el contrato de obra pública número 2023-SE-INEIEM-FISE-LP-031-OP, denominado “Construcción de aulas en la escuela primaria José Ma. Morelos y Pavón, ubicada en la localidad de Huazulco, en el municipio de Temoac, del estado de Morelos. CCT: 17DPR0681S”, no presentó evidencia documental, ni ésta fue localizada en el respectivo expediente técnico, que acredite la evidencia documental de que la obra se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia ejecutora mediante un acta de entrega recepción.

El Gobierno del estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega recepción de la obra con número de contrato 2023-SE-INEIEM-FISE-LP-031-OP, con la que fue entregada y recibida a satisfacción de la dependencia ejecutora mediante el acta correspondiente, con lo que solventa lo observado.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de 30 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, amparados en 16 contratos de obra pública y ejecutados por el Gobierno del estado de Morelos, por medio de la SOP, del INEIEM y de la CEAGUA, con un importe pagado de 175,580.8 miles de pesos, de los que se observó que, a la fecha de la verificación física, únicamente los trabajos correspondientes a 10 contratos estaban terminados y las obras en operación; sin embargo, respecto a los trabajos ejecutados mediante 6 contratos de obra pública, se observaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por 1,293.8 miles de pesos, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago; adicionalmente, se determinó que los conceptos pagados no ejecutados no impiden la operación de las obras; sin embargo, 2 de las 6 obras con un importe pagado de 43,644.0 miles de pesos no se encontraban en operación, por lo que no brindan el beneficio programado a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 16, fracción III, 56, 65, párrafo primero, 66 y 67, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 54, 84 y 119.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 OBRAS PÚBLICAS IDENTIFICADAS CON CONCEPTOS Y VOLÚMENES
 DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS Y QUE NO OPERAN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación de la obra	Conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados	Monto de obras que no se encontraron en operación	Total observado
1	249226	2023-SE-INEIEM-FISE-LP-031-OP Mantenimiento de aulas y construcción de barda perimetral en el colegio de bachilleres del estado de Morelos plantel 03, ubicado en la localidad de Oacalco, del municipio de Yautepec, del estado de Morelos. CCT: 17ECB00030.	86.5	0.0	86.5
2	285330	2023-SE-INEIEM-FISE-LP-033-OP Construcción de aulas en la escuela primaria Niños Héroes, ubicada en la localidad de Temixco, en el municipio de Temixco, del Estado de Morelos. CCT: 17DPR0106Q.	244.4	5,210.6	5,455.0
3	251130	2023-SE-INEIEM-FISE-LP-036-OP Construcción de aulas, construcción de sanitarios, construcción de cisterna como servicio básico de agua potable, construcción de biodigestor como servicio básico de drenaje y construcción de techados en áreas de impartición de educación física en el colegio de bachilleres del estado de Morelos plantel núm. 14 Ahuatepec, ubicado en la localidad de Cuernavaca, del municipio de Cuernavaca, del Estado de Morelos. CCT: 17ECB0015T.	675.3	38,433.5	39,108.8
4	258173	2023-SE-INEIEM-FISE-LP-040-OP Mantenimiento de aulas en la escuela primaria Emiliano Zapata, ubicada en la localidad de Tequesquitengo, del municipio de Jojutla, del Estado de Morelos. CCT:17DPR0643P.	94.7	0.0	94.7
5	260107	2023-SE-INEIEM-FISE-LP-042-OP Mantenimiento de aulas en escuela secundaria 10 de abril, ubicada en la localidad de Emiliano Zapata, del municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Morelos. CCT: 17DES0011W.	87.4	0.0	87.4
6	324189	MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-56 Construcción de cisternas domiciliarias en varias localidades del Estado de Morelos, a ejecutarse en varias localidades de varios municipios del Estado de Morelos.	105.5	0.0	105.5
TOTALES			1,293.8	43,644.1	44,937.9

FUENTE: Visita física y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

2023-A-17000-19-1346-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 44,937,853.63 pesos (cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil

ochocientos cincuenta y tres pesos 63/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, de los que no se acreditó que se devengaron y se pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, y por la obra que no se encontraba en operación por lo que no brinda el beneficio a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 16, fracción III, 56, 65, párrafo primero, 66 y 67, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 54, 84 y 119.

11. Se realizó la verificación física de 30 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, amparados en 16 contratos de obra pública y ejecutados por el Gobierno del estado de Morelos, por medio de la SOP, del INEIEM y de la CEAGUA, con un importe pagado de 175,580.8 miles de pesos, de los que se observó que, a la fecha de la verificación física, la obra con número de MIDS 285290, ejecutada mediante el contrato número 2023-SE-INEIEM-FISE-LP-031-OP, con un importe pagado de 5,456.6 miles de pesos, no se encontraba en operación, por lo que no brinda el beneficio programado a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 16, fracción III, 65, párrafo primero, 66 y 67, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículo 120.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
OBRAS PÚBLICAS QUE NO OPERAN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación de la obra	Monto de obras que no se encontraron en operación
1	285290	2023-SE-INEIEM-FISE-LP-031-OP Construcción de aulas en la escuela primaria José Ma. Morelos y Pavón, ubicada en la localidad de Huazulco, en el municipio de Temoac, del estado de Morelos. CCT: 17DPR0681S.	5,456.6
TOTALES			5,456.6

FUENTE: Visita física y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

2023-A-17000-19-1346-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,456,593.42 pesos (cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y tres pesos 42/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 para una obra pública que no se encontraba en operación por lo que no brinda el beneficio a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 16, fracción III, 65, párrafo primero, 66 y 67, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículo 120.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Gobierno del estado de Morelos cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 fue reportada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y ésta se difundió entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,464,695.65 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 187,066.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Morelos recibió recursos del fondo por 187,066.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,816.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 189,882.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 52 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 188,445.3 miles de pesos, lo que representó el 99.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Morelos incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y su Reglamento, ya que se observaron obras que no se encontraban en operación y no brindan el beneficio programado a la población objetivo, conceptos y

volúmenes de obra pagados no ejecutados que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y, por ello, no era procedente su pago; asimismo, no se aplicaron penas convencionales a un contratista por el atraso en la ejecución de la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 50,464.7 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 80.1% de los recursos pagados al rubro de infraestructura básica del sector educativo, el 11.2% a urbanización y el 7.9% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 86.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 11.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Morelos realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCPF/011-RB/2024 de fecha 07 de octubre de 2024, mediante el cual presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 9 se considera como solventado y los resultados número 8, 10 y 11 se consideran como no atendidos.



100,84p

4177

Dependencia:	Coordinación de Programación y Presupuesto
Depto.:	Dirección General de Coordinación de Programas Federales
Oficio Núm.:	DGCPF/0011-RB/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 07 OCT 2024
 B. John
 OFICIALIA DE PARTES
 SEDE AJUSCO

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Cuernavaca, Morelos; a 07 de octubre de 2024.

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
 DEL GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA ASF
 P R E S E N T E

Asunto: Se remite información y/o documentación en atención a los Resultados Finales.

En atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número 2023-1346-RVPRF-003 celebrada el día 27 de septiembre de 2024, relacionada a los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2023, de la Auditoría número 1346 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE); en mi calidad de enlace, remito información y en su caso las aclaraciones pertinentes, proporcionadas por los ejecutores del gasto en atención a los **Resultados: 8, 9, 10 y 11**, los cuales describo a continuación:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NÚMERO DE OFICIO	MEDIOS DE ENTREGA	FOLIOS
ORGANISMOS			
Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (INEIEM)	INEIEM/DVyAL/0644/2024	Se remite información en 01 CD certificado.	1
Comisión Estatal del Agua (CEAGUA)	CEAGUA/SE/315/2024	Se remite copia simple de la información.	7

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X.

Agradezco de antemano su atención, propicio la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROSA BAHENA JUÁREZ
 DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
 DE PROGRAMAS FEDERALES



RECIBIDO
 - 8 OCT 2024
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

Con copia de conocimiento para:
 Lorena Miriam Cárdenas - Coordinadora de Programación y Presupuesto
 Expediente/Ministerio
 RB/JMOG/yc

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda, de Obras Públicas y la Comisión Estatal del Agua, del Gobierno del estado de Morelos, y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 16, fracción III, 56, 65, párrafo primero, 66 y 67.

Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 46, 47, 54, 84, 119 y 120.

Contrato de obra pública número 2023-SE-INEIEM-FISE-LP-042-OP, cláusulas Cuarta y Décima Sexta, inciso B,

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.